

(RD\$650,000.00), para ser pagados en mensualidades iguales y consecutivas de RD\$1,000.00”.

Artículo 3. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil ocho (2008), años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 213-08 que modifica el numeral 89 del Art. 2 del Decreto No. 284-96, y asigna un apartamento en el Conjunto Habitacional José Contreras, a la señora Edith Josefina Rosario Cabreja.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 213-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el numeral 89, del Artículo 2, del Decreto No.284-96, del 30 de julio del 1996, que dispuso la distribución de los apartamentos y locales comerciales del Conjunto Habitacional “José Contreras”, Etapa II, ubicado en la Parcela (resto), No.1, provisional A, B, C, D, del Distrito Catastral No.2, Sección Haina, lugar Algodonal, del Distrito Nacional, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

“89. Edith Josefina Rosario Cabreja, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0795670-8, el apartamento No.101, correspondiente al edificio No.1, de la manzana No.8”.

Artículo 2. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil ocho (2008), años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 214-08 que modifica el numeral 192 del Art. 2 del Decreto No. 289-96, y asigna un apartamento en el Conjunto Habitacional José Contreras, a la señora Damaris Victoriano Suriel.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 214-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el numeral 192, del Artículo 2, del Decreto No.289-96, del 4 de agosto del 1996, que dispuso la distribución de los apartamentos y locales comerciales del Conjunto Habitacional “José Contreras”, Etapa II, (Segunda Sección), ubicado en la Parcela (resto), No.1, provisional A, B, C, D, del Distrito Catastral No.2, Sección Haina, lugar Algodonal, del Distrito Nacional, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

“192. Damaris Victoriano Suriel, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0505946-3, el apartamento No.105, del edificio No.5, manzana 11”.

Artículo 2. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil ocho (2008), años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ